



## **INFORMES DE DEDICACION: Información general**

De acuerdo a lo establecido en la **Resolución (CS) N° 5909/09** los Profesores y Docentes Auxiliares con dedicación exclusiva y semiexclusiva tienen la obligación de presentar periódicamente informes de dedicación, que serán remitidos en su oportunidad a los jurados de los concursos a que se presenten los docentes respectivos.

- Profesores y Docentes Auxiliares Regulares: presentación bienal.
- Profesores y Docentes Auxiliares Interinos: presentación anual.

La fecha límite de presentación de los informes de dedicación será, de acuerdo a lo establecido por **Resolución (CD) N° 4449/12**:

- Profesores y Docentes Auxiliares Regulares: 31 de agosto de 2014, informado el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2014.
- Profesores y Docentes Auxiliares Interinos: 31 de agosto de 2013, informado el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Dicha presentación se realiza para todos los casos en el Departamento Docente de la carrera en la cual posee la dedicación, y es el Departamento quien realiza la elevación del mismo por Mesa de Entradas de acuerdo a los procedimientos administrativos que se estipulen. A los efectos reglamentarios solo se requiere la presentación de 1 (un) solo informe original con las firmas y avales correspondientes.

### **Carga horaria de las dedicaciones:**

De acuerdo a lo dispuesto por la **Resolución (CS) N° 5909/09**:

- dedicación exclusiva: deben desarrollar su labor de docencia de grado, de investigación y, eventualmente, de extensión durante CUARENTA (40) horas semanales en dependencias de esta Universidad o en los lugares que se autorice, por motivos debidamente fundados por los Consejos Directivos o el Consejo Superior, de las cuales DIEZ (10) HORAS deberán ser empleadas en el ejercicio de la docencia. Las labores de docencia e investigación constituyen requerimientos inherentes e ineludibles de la dedicación exclusiva, sin perjuicio de las tareas de extensión.
- dedicación semiexclusiva: deben desarrollar una labor de docencia de grado, y de investigación científica y/o de extensión durante VEINTE (20) horas semanales en dependencias de esta Universidad o en los lugares que se autorice por motivos debidamente fundados por los Consejos Directivos o el Consejo Superior cuando así correspondiere, de las cuales DIEZ (10) horas deberán ser empleadas en el ejercicio de la docencia.
- dedicación parcial: deben desarrollar una labor de docencia de grado durante DIEZ (10) horas semanales en dependencias de esta Universidad o en los lugares que se autorice por motivos debidamente fundados por los Consejos Directivos o el Consejo Superior cuando así correspondiere.



De acuerdo a lo dispuesto por la **Resolución (CD) N° 2928/00**:

- para la dedicación exclusiva con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas semanales, se destinarán 20 (veinte) horas para las actividades de docencia, fijándose un mínimo semanal de 4 (cuatro) horas de clase durante los dos cuatrimestres y, 16 (dieciséis) horas para otras actividades docentes.
- para la dedicación semiexclusiva con una carga horaria total de 20 (veinte) horas semanales, se destinarán 10 (diez) horas para las actividades de docencia, fijándose un mínimo semanal de 2 (dos) horas de clase durante los dos cuatrimestres o 4 (cuatro) horas durante un cuatrimestre, y 8 (ocho) horas para otras actividades docentes.

### **Formulario de Informes de dedicación:**

Deberá acompañarse debidamente cumplimentado el formulario aprobado por **Resolución (CD) N° 3056/00**. Se recuerda que los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos deben completar y entregar el Formulario para Profesores y los Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera el Formulario para Auxiliares Docentes.

La presentación del informe deberá corresponder al cargo en el que se posea la dedicación, sin importar la categoría que detenta. Así, cuando se posea la dedicación en un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto se debe completar y entregar el Formulario para Profesores y cuando se posea la dedicación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos o Ayudante de Primera el Formulario para Auxiliares Docentes (Ej. Un docente que revista con la categoría de Profesor Adjunto y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino / Regular con dedicación exclusiva, deberá entregar el Formulario para Docentes Auxiliares).

Asimismo tener en cuenta que:

- solo se aceptarán presentaciones que se ajusten al modelo vigente
- en el punto 1) Nombre debe indicarse el nombre y apellido completos
- todo docente con dedicación semiexclusiva o exclusiva con más de 6 meses de ejercicio en el cargo deberá presentar el presente informe. Si se posee una antigüedad menor a 6 meses en el cargo la realizará en la próxima presentación.
- solo presentan informe en su carácter de regulares (bienalmente) los docentes que figuran activos en un cargo regular y no aquellos con cargos regulares en uso de licencia.
- los datos que deben especificarse en los puntos 2) y 3) del informe corresponden al cargo y a la dedicación regular o interina que el docente posee; si el docente posee en forma interina una categoría superior podrá indicarla entre paréntesis. Ej.: si un docente revista con la categoría de Profesor Adjunto, pero su renta corresponde al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva deberá completar el Formulario para Docentes Auxiliares e indicar: 2) cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (Categoría de Profesor Adjunto); 3) dedicación: exclusiva.